



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PALMA

5404

*Secretaría de la Junta de Gobierno.- Aprobación de la modificación puntual y excepcional del Plan Normativo municipal del ejercicio 2026*

La Junta de Gobierno de Palma en sesión ordinaria de día 27 de mayo de 2026 ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la modificación puntual y excepcional del Plan Normativo municipal del Ayuntamiento de Palma correspondiente al ejercicio 2026 con las iniciativas reglamentarias siguientes:

**I. ÁREA:** Movilidad.

**INICIATIVA:** Modificar el Reglamento del servicio de transporte urbano de viajeros con vehículos de tracción animal con conductor (galeras).

**NORMATIVA ACTUAL:** Reglamento del servicio de transporte urbano de viajeros con vehículos de tracción animal con conductor (galeras) (BOIB nº 103, de 19 de julio de 2003, modificado por el BOIB n.º 100, de 2 de agosto de 2022).

**MOTIVACIÓN:** La modificación del reglamento municipal del servicio para la transición a galeras con motor eléctrico, responde a la necesidad de modernizar un servicio emblemático de Ciudad, en concordancia con las políticas de bienestar animal y sostenibilidad del siglo XXI. El objeto es autorizar la sustitución de la tracción animal por propulsión eléctrica, permitiendo que las galeras actuales operen como vehículos de cero emisiones, garantizando la continuidad del sector y la preservación del valor histórico del servicio. Consiguientemente es necesario actualizar la normativa para la operatividad del servicio.

**RESPONSABLE:** Área de Movilidad.

2. Publicar el acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Palma y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (27 de mayo de 2026)

**El secretario y director de la Secretaría de la Junta de Gobierno y de la OTAE**  
Antoni del Olmo Alòs